



INFORMACIÓN  
IMPORTANTE  
PARA  
USTED

# Solidaridad

## el corazón de Cooomeva



Por **Alfredo Arana Velasco**  
Presidente Ejecutivo  
Grupo Empresarial  
Cooperativo Cooomeva

Desde su origen en 1964, basada en su naturaleza cooperativa, Cooomeva siempre ha buscado facilitarles la vida al asociado y a su familia, contribuyendo a su bienestar mediante el desarrollo de productos y servicios. Tal es el caso de los Fondos Mutuales y de la Medicina Prepagada, los cuales en su momento han sido servicios pioneros en seguridad social en el país.

El objeto fundamental de la mutualidad de estos fondos, es la consecución de una protección colectiva y frente a los riesgos individuales de sus asociados, en condiciones favorables para los mismos.

En 1975 la Asamblea General de Delegados aprobó la creación del Fondo Mutual de Solidaridad y en 1987 creó el Fondo Mutual de Auxilio Funerario. Ahora en 2011 se crea el auxilio por desempleo o disminución del ingreso.

Nuestros Fondos Mutuales proveen los recursos económicos para la prestación de servicios que brindan protección previsional frente a riesgos y eventualidades que afectan la estabilidad económica del asociado y su familia, procurando el bienestar de nuestros cooperados.

La constitución de nuestros fondos se fundamenta en los Valores Cooperativos Universales, especialmente el de participación económica de sus miembros, por cuanto los asociados aportan una contribución mensual obligatoria que permite garantizar los servicios y el pago de los auxilios, así como el crecimiento de los fondos y sus reservas. Es así como los asociados potencian sus esfuerzos y recursos individuales, permitiendo resolver necesidades y retos comunes, teniendo como base el principio cooperativo de Solidaridad y Ayuda Mutua, pues la solidaridad se materializa en un concepto de mutualidad, es decir, donde se hacen aportes individuales a fondos colectivos, que a su vez asumen la protección de los asociados.

### REFORMAS PENSIONALES

Durante los últimos años se han producido varias reformas al Sistema de Pensiones, dentro de las cuales vale la pena mencionar las siguientes:



- Las edades de jubilación se incrementaron, pasando de 60 a 62 años para los hombres y de 55 a 57 años para las mujeres, ello debido al aumento de la esperanza de vida.
- Se acaba el régimen de transición para regímenes especiales.
- Las semanas de cotización se incrementaron a 1.300.
- El porcentaje máximo de pensión se redujo del 90% al 80% del ingreso base de cotización.

En la actualidad es inminente adelantar otra reforma pensional aún más drástica, ello con el argumento que los cálculos de la anterior reforma se fundamentaron en cifras de mortalidad no actualizadas, las cuales demuestran que la esperanza de vida en las mujeres se incrementó de 77 años a 85 años y en los hombres de 75 a 79 años, y expertos han pronosticado que de no tomarse las medidas con anticipación tendremos una compleja situación en el futuro, con el inequitativo ingrediente de que hoy uno de cada cuatro colombianos en edad de jubilación efectivamente está accediendo a una pensión.

Lo anterior nos conduce a hacernos la siguiente pregunta: ¿Estamos ahorrando para asegurarnos una mayor

capacidad económica y una mejor calidad de vida en la edad de retiro, ante unas perspectivas de futuro que indican que la edad de jubilación tiende a aumentar y que a su vez tendremos menores ingresos por pensión de jubilación y mayores gastos relativos a temas como la atención en salud?

### LA RESPUESTA DE COOMEVA

La respuesta a estas preguntas le dio origen a Coomeva y hoy ofrecemos a nuestros asociados una amplia cobertura de protección frente a riesgos, adversidades y eventualidades a través de los Fondos Mutuales. Estos fondos nos permiten entregar \$6.034 millones de pesos en auxilios cada mes. Nuestros Fondos Mutuales de Solidaridad y Auxilio Funerario son de gran beneficio para miles de asociados, pues a través de ellos pueden planear no solo un complemento a la pensión de vejez, sino además contar con una protección adicional que también complementa la pensión de invalidez o de supervivencia.

Hoy nuestros Fondos Mutuales ofrecen un portafolio básico obligatorio de auxilios económicos que amparan a todos los asociados y a sus familias frente a los siguientes eventos:

**Auxilio de Retiro o Auxilio de Perseverancia:** Incrementa los ingresos del asociado pues brinda un complemento a su pensión de vejez, mejorando su calidad de vida. En 2010 este Fondo Mutual pagó 1.597 perseverancias por valor de \$44.508 millones y en 2011 se estima pagar \$44.288 millones en 1.817 perseverancias. Estoy seguro de que muchos de los asociados no tienen conciencia de esta protección y no conocen su valor.

**Auxilio por Muerte del Asociado:** Le brinda al asociado un complemento a su pensión de supervivencia. En caso de fallecer le entrega a sus beneficiarios un auxilio económico que ayuda a solventar el nivel de vida de su familia. En 2010 se pagaron 185 fallecimientos por valor de \$6.106 millones y en 2011 se estima pagar un total de \$9.834 millones por concepto de 228 fallecimientos.

**Auxilio por Incapacidad Permanente Total y Absoluta:** Brinda al asociado un complemento a su pensión de invalidez y le permite mejorar su situación económica ante la disminución de ingresos que se genera como consecuencia de una incapacidad. En 2010 se pagaron 122 incapacidades permanentes por valor de

Nuestros Fondos Mutuales de Solidaridad y Auxilio Funerario son de gran beneficio para miles de asociados, pues a través de ellos pueden planear no solo su complemento a la pensión de vejez, sino además contar con una protección adicional que también complementa la pensión de invalidez o de supervivencia.



\$2.475 millones y al finalizar 2011 se estima pagar \$3.438 millones por un total de 135 incapacidades permanentes.

**Auxilio por Incapacidad Temporal:** Permite al asociado contar con una ayuda en caso de incapacidad temporal por enfermedad o accidente, complementando el porcentaje de incapacidad pagado por el sistema de seguridad social. Se pagaron 6.556 incapacidades temporales en 2010, por valor de \$3.030 millones y al cerrar el 2011 se estima pagar la suma de \$6.476 millones en 7.978 incapacidades temporales.

**Auxilio de Gastos Funerarios del Asociado:** Auxilio económico diseñado para cubrir los gastos funerarios en caso de fallecimiento del asociado, complementando el auxilio que entrega el Sistema de Seguridad Social a las personas cotizantes. Este auxilio se paga en dinero o en servicio a través de la red Los Olivos. Durante lo corrido del 2010 el Fondo Mutual pagó 420 auxilios de gasto funerario, por valor de \$1.628 millones y al cerrar el 2011 se estima pagar \$2.305 millones en 465 auxilios.

**Auxilio de Gastos Funerarios de los familiares directos del Asociado:** Cubre los gastos funerarios en caso de fallecimiento de los familiares directos del asociado. En 2010 el Fondo Mutual pagó 3.713 auxilios por valor de \$9.028 millones y al cerrar el 2011 se estima pagar \$10.509 millones en 4.081 auxilios.

**Segunda Opinión Médica:** En el año 2011 se incluyó una nueva protección, denominada Segunda Opinión Médica, a la cual el asociado puede acceder, cuando se le presenten eventos de salud de pronóstico fatal, incurable o que comprometen gravemente la calidad de vida de él o de su grupo familiar. De esta forma el paciente contará con mayor tranquilidad en el tratamiento aplicado por el médico tratante. Este servicio

es prestado por médicos de Estados Unidos, de reconocimiento a nivel internacional, en la misma especialidad del médico tratante.

Además de los auxilios anteriores a los cuales tienen derecho todos los asociados, Coomeva les brinda opciones adicionales que les permiten complementar su protección básica, de acuerdo con sus necesidades y su capacidad de pago, así:

**Recuperación Hoy y Mañana:** La tranquilidad es elemento fundamental para recuperar la salud y la capacidad productiva, por lo cual este auxilio se paga como una renta diaria y le permite al asociado contar con un auxilio económico a partir del día quinto.

**Hospitalización Hoy y Mañana:** Se paga como una renta diaria que le permite al asociado en caso de ser hospitalizado por enfermedad o accidente, contar con un auxilio económico por cada día que estuvo hospitalizado en una institución de salud acreditada por el Ministerio de la Protección Social u hospitalizado en casa.

**Solvencia Hoy y Mañana:** Auxilio que le permite al asociado proyectar un futuro mejor en periodos que van de 2 a 15 años, brindándole la opción de estar protegido en caso de muerte o invalidez. Este producto es ideal para aquellos asociados que desean ahorrar para la educación universitaria de sus hijos.

**Vida Hoy y Mañana:** Auxilio que cubre el fallecimiento, las incapacidades temporales, las incapacidades permanentes y la desmembración, causadas por un evento accidental.

**Tranquilidad Hoy y Mañana:** Cubre económicamente al asociado en caso de trasplantes, insuficiencia renal crónica, enfermedades neurológicas, cirugía cardíaca y/o angioplastia, trauma mayor, VIH-SIDA, tratamientos de cáncer (incluye quimioterapia y radioterapia).

**Exequial Hoy y Mañana:** Auxilio económico que incrementa la protección que el asociado o sus familiares directos tienen como derecho dentro del auxilio obligatorio de gastos funerarios.

**Auxilio por desempleo o disminución de ingresos:** Auxilio que paga cinco rentas mensuales a aquellos asociados que tienen una pérdida de su vínculo laboral o que siendo independientes tienen una disminución del 60% de sus ingresos mensuales durante un periodo consecutivo de seis meses. Empezará a proteger a todos los asociados a quienes se les presente esta situación, a partir del 2 de enero de 2012. ↗

Nuestros Fondos son un resultado concreto de la ayuda mutua y la cooperación y una clara demostración de las ventajas de pertenecer a una comunidad cercana a los 240.000 asociados que han decidido creer en el modelo cooperativo, construyendo juntos riqueza colectiva de protección para su bienestar, el de su familia y el de los profesionales de Colombia.